

AGOSTO 20, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL GOLFITO – MANUEL MORA VALVERDE

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **RAÚL SALAS VENEGAS, Casado, Docente, con residencia en el cantón de Golfito, con identificación número 602950688**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy profesor de educación física. Hace ocho años sufrí un accidente de motocicleta en el que me reventé dos ligamentos y un menisco, lo que me provocó una lesión de rodilla.

Me operaron en el Hospital de Golfito pero la cirugía fue infructuosa. Por esta razón me sometieron a otra cirugía pero el ligamento cruzado estaba reventado, lo que indicaba la razón por la cual la primera cirugía no funcionó. En este punto me refirieron al Hospital de Pérez Zeledón en donde me valoraron e indicaron que definitivamente se debe realizar otra cirugía para corregir el ligamento cruzado.

Por esta lesión que tenía, me habían mantenido incapacitado todo este tiempo. En ese momento, me meten a una lista de espera y en ese año, el especialista que atendía mi caso en Golfito se pensionó y fue reemplazado por otro especialista, quien se niega a incapacitarme más. Por esta razón, debo volver a trabajar con el ligamento roto.

Vuelvo a Pérez Zeledón, me acogen y me incapacitan, y gracias a un recurso, seré sometido a una operación el 5 de octubre. Debido a la lesión que había sufrido el médico me indica que la recuperación tardará de ocho meses a un año. Desde ese momento, sigo yendo a citas periódicas pero me indican que la recuperación será un proceso lento porque mi rodilla fue muy manipulada. A raíz de la lesión aparece un ultrasonido en el

que era visible un desgaste generalizado en la rodilla, el cual me provoca demasiado dolor. A pesar de este dolor, la situación era soportable hasta que el 13 de junio, que fue el día de mi última cita en la que me enviaron a trabajar, le indico al médico sobre el desgaste pero este se niega a verlo, termina mi incapacidad y la jefatura de cirugía la extiende hasta el 11 de julio. Ese mismo día me citan a una sesión clínica en la cual indican que ya la Caja Costarricense de Seguro Social no permite que se me incapacite más y que debo ir a trabajar a pesar del dolor. También me indican que lo único que se puede hacer es una referencia a la Clínica del Dolor. Mencionan que ellos únicamente debían encargarse de la lesión del ligamento y no del desgaste, pues no es problema de ellos ya que se trata de una secuela de la cirugía.

Me parece inapropiado que el especialista no se preocupara acerca del desgaste sabiendo que mi profesión requiere actividad física en la que debo brincar, correr, saltar, entre otros, en las que las rodillas deben estar en un estado óptimo.

Por mi situación, solicité una pensión por invalidez en Jupema, que es la entidad en la que yo cotizo y ya está en trámite, pero no fue posible incapacitarme más, por lo que entré a trabajar el pasado 17 de julio y ha sido algo sumamente doloroso. Ellos me sacaron de la lista de post-operados **y me programaron una cita a cupo hasta en tres años.**

Es de suma importancia para mí poder ser incapacitado por lo menos hasta que la pensión que fue solicitada sea aprobada. Por favor, necesito ayuda ya que acudir al trabajo en esta condición me resulta inhumanamente doloroso.

Considero que mi representado no puede ejercer su profesión en la condición en la que se encuentra y que se vea obligado a hacerlo violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Resultado de ultrasonido en el que se evidencia el desgaste de rodilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se otorgue la incapacidad hasta el momento en el sea aprobada la pensión por incapacidad por parte de Jupema.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS
HOSPITAL GOLFITO - MANUEL MORA VALVERDE

COPIA

REPORTE DE ULTRASONIDO

IDENTIFICACIÓN

Nombre:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Raúl	Salas	Venegas
Cédula:	6-0295-0588	Teléfono:
Fecha del Estudio:	14/02/2023	Lugar de Referencia:
		Consulta Externa
Descripción del Estudio:	US. RODILLA IZQUIERDA	
Antecedente de cirugía N° 3 de dicha rodilla. En el presente estudio se logra documentar incipientes cambios osteo-degenerativos en dicha articulación caracterizados por ligera irregularidad cortical margina tibial y femoral tanto interna como externa, con espacio articular disminuido a nivel medial, asociado a mínima hidroartrosis suprapatelar con datos de sinovitis crónica (presencia de pannus). Adyacente a la inserción de los tendones de la pata de ganso, se observa imagen que emite sombra acústica posterior, probablemente correspondiente a un artefacto metálico. Se observa además disminución e irregularidad del cartilago retropatelar hacia el cóndilo femoral interno en relación a condromalacia, probablemente grado III/IV. El tendón del cuádriceps, el patelar, los ligamentos colaterales, la grasa de Hoffa, la fosa poplitea y los tendones de la pata de ganso y el bíceps femoral, se aprecian íntegros. Me impresión existir el cuerno posterior del menisco interno y el menisco externo, estando conservados.		
IDX:	Estudio como descrito.	

COSTA RICA

Dr. Saturnino González Tejera
Médico Especialista en Radiología